



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.048

Salta, martes 10 de agosto de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 352 del 06/08/2021 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. CHOQUE, ANDREA JAQUELINE Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 353 del 06/08/2021 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MOLINA, LUIS MATÍAS Y OTROS. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 9	8
CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CR. ANGEL JAVIER CANCINOS COMO MIEMBRO DE LA AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA	9
N° 392 del 04/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFUERZO ESTRUCTURAL ESCUELA N° 4.020 GRAL. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA – SALTA – CAPITAL.	10
N° 393 del 04/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CALLE ESPAÑA N° 625 – SALTA – CAPITAL.	12
N° 394 del 04/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FACHADA DE D.G.R. DE CALLE ESPAÑA N° 625 Y DE CALLE CASEROS N° 670 – SALTA – CAPITAL.	13
N° 395 del 04/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE CASEROS N° 670 – SALTA – CAPITAL.	15
N° 396 del 04/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL – GENERAL GÜEMES – SALTA – ARGENTINA HACE.	16

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 28/2020 – PRÓRROGA.	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 32/2021	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 33/2021	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 250/2021	20
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 15/2021	21
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 16/2021	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 180/2020, SEGUNDO LLAMADO	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 27/21	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 70/21	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 73/21	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 122/21 – FRACASADA	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 125/21	24

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 37/2021	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 38/2021	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 54/21	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 75/21	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/ 2020	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22113/21	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3857/21	28
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR LEANDRO ARIEL AGUSTI	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–138006/2020–0	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–318528/2020–0 – QUEBRADA DE LOS NOGALES	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PUSLLAY II – EXPTE. N° 20.754	32
SUCESORIOS	
CARI, VICTORINA ELSA; BRAVO, ERNESTO PASTOR – EXPTE. N° 2051/21.	32
GARCIA EFIGENIA – EXPTE. N° 718.372/20	33
INES RODAS – EXPTE. N° 7631/20.	33
NIEVA, MARIA CECILIA – EXPTE. N° EXP 389954/12	34
MARIO JOSE ESPINOSA – EXPTE. N° 24757/98	34
CARRIZO, RUBÉN HERNÁN – EXPTE. N° 733.162/21.	34
NOLASCO, SILVANA; CORDEYRO, JOAQUIN – EXPTE. N° 690.988/19	35
BISONARD, ADAN BELQUI – EXPTE. N° 730768/21	35
GONZALEZ FERNANDEZ, MARÍA – EXPTE. N° 703365/20	36
MOLINA, ALBA BEATRIZ – EXPTE. N° 733235/21	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA SRL – EXPTE. N° 392.290/12, INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	36
GIMENEZ, MARTÍN ARMANDO EXPTE. N° EXP 742510/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37
EDICTOS JUDICIALES	
CUSSI, ESTER VS. CHAUQUE, PRIMITIVO – EXPTE. N° 610605/2017	38

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JAB FINANCES SA	40
GAE SAS	41

ASAMBLEAS COMERCIALES

VALLE VIAL SA	42
SANATORIO EL CARMEN SA	43

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO -PUEBLO - VAQUEROS	46
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE - EL GALPÓN	46
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POSTA DE YASTASTO - METÁN	47

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21.046 DE FECHA 06/08/2021	47
---------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 09/08/2021	48
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/08/2021	48



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 06 de Agosto de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 352 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 53.986/2021–código 376 (corresponde 1).

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se suscribieron para que las personas desempeñen funciones en distintos dispositivos y centro de protección de la primera infancia, dependientes de la referida Secretaría;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019, la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PERIODO
1	Choque, Andrea Jaqueline	39.005.611	01/03/2021 al 31/12/2021
2	González, Sofía Aylén	41.319.277	01/03/2021 al 31/12/2021
3	Lontoya Aramayo, Cristian Rodrigo	36.130.133	01/03/2021 al 31/12/2021
4	Martínez, Reinaldo Sebastián	32.715.938	01/03/2021 al 31/12/2021
5	Martínez, Silvia Adriana	33.581.981	01/03/2021 al 31/12/2021
6	Tolaba, Ornar Alejandro	40.398.772	01/03/2021 al 31/12/2021
7	Aybar Pérez, Julieta Trinidad	39.005.766	01/04/2021 al 31/12/2021
8	Benítez, Noelia Cristina	31.548.632	01/04/2021 al 31/12/2021
9	Segovia López, Gonzalo Maximiliano	35.780.476	01/04/2021 al 31/12/2021
10	Rodríguez, Carolina Lourdes	38.273.430	01/04/2021 al 31/12/2021

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561024000100 – 413411.1007, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038825

SALTA, 06 de Agosto de 2021

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 353
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 53.986/2021 – código 376 (corresponde 2).

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se suscribieron para que las personas desempeñen funciones en distintos dispositivos y centro de protección de la primera infancia, dependientes de la referida Secretaría;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019, la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente, con vigencia al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Molina, Luis Matías	31.715.859
2	Tabarcachi, María Florencia	38.340.458
3	Bini Arias, María José	38.653.061
4	Cuezzo, Emanuel Antonio	32.369.117
5	Mones Ruiz, Brian Emanuel	39.535.027

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561024000100 – 413411.1007, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038826

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

**RESOLUCIÓN N° 9
CÁMARA DE SENADORES DE SALTA**

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Noelia Elisandra Pérez de González, DNI N° 27.168.084, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 4 del distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3° piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

SALA DE PRESIDENCIA, 06 de Agosto de 2021.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100010599
Fechas de publicación: 10/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087357

**RESOLUCIÓN
CÁMARA DE SENADORES DE SALTA
VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 7/21 de fecha 07 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución ha hecho saber la propuesta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del miembro de la Auditoría General de la Provincia, la que fuera oportunamente publicada en el diario Punto Uno de fecha 13-07-21 y el Boletín Oficial N° 21.028 de fecha 13-07-21;

Que por su parte en la reunión mantenida por lo integrantes de la Comisión se aprobó el Acta de convocatoria para la realización de una audiencia pública, determinando el día y hora de la misma en los términos de los artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara, cuyos pasos se iniciaron con la publicación antes aludida;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello;

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1º.– Establecer que la Audiencia Pública, previa a la consideración de la propuesta de designación del Cr. ANGEL JAVIER CANCINOS, DNI N° 17.582.063 como miembro de la Auditoría General de la Provincia, se celebrará en la Cámara de Senadores, sita en calle Mitre N° 550, 1º piso de la ciudad de Salta, el día miércoles 18 de agosto del corriente año, a partir de horas 18:00 (artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara).

Art. 2º.– Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y Archivar.

Dada en la sala de reuniones de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**Jorge Pablo Soto, SENADOR PROVINCIAL– PRESIDENTE – Guillermo Durand Cornejo,
SENADOR**

Recibo sin cargo: 100010598
Fechas de publicación: 10/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087355

SALTA, 04 de Agosto de 2021

**RESOLUCIÓN N° 392
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 47-21.463/17-0 y agregados.**

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFUERZO ESTRUCTURAL ESCUELA N° 4.020 – GRAL. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que en consideración a las distintas solicitudes elevadas por las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (fs. 01/117), la Dirección de Obras de Educación de la SOP realiza un informe de inspección y relevamiento en la Escuela N° 4.020 “Gral. Justo José de Urquiza” de la ciudad de Salta, considerando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto realizar las tareas necesarias para posibilitar la habitabilidad del SUM de planta alta por lo que que los trabajos a ejecutar contemplan: En planta baja: refuerzo estructural de muros de todos los locales correspondientes al ala de acceso, incluyendo bases, cimientos corridos, columnas y revoques reforzados con malla sima; refuerzo con IPN de losa en los locales ubicados bajo el SUM, cambio de pisos en sectores afectados; pintura gral. de todos los locales a intervenir, y en Planta Alta: pintura general de todos los locales del sector indicado en el plano del legajo técnico;

Que, en virtud de ello, a fs. 133/166 la Dirección de Obras de Educación de la

SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 22.384.799,85 (pesos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que a fs. 124/131 rola la Resolución N° 95/21 de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS), otorgando la No Objeción al proyecto de refuerzo estructural, objeto de estas actuaciones;

Que a fs. 132 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 157/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 171 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 176/180 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 181/182 mediante Dictamen N° 215/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 183 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 76/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “REFUERZO ESTRUCTURAL ESCUELA N° 4.020 – GRAL. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 22.384.799,85 (pesos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 18.579.383,88 al Curso de Acción: 071011027403 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 255 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2022, para la terminación de

dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038809

SALTA, 04 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 393
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-139.661/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CALLE ESPAÑA N° 625 - SALTA - CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/04, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, mediante Expediente N° 408-76777/2021-0 solicita la ejecución de las obras civiles previstas en el Plan de Obras Públicas 2021 para la puesta en valor de los edificios del citado organismo;

Que la presente contratación tiene por objeto poner en condiciones el edificio de la Dirección General de Rentas, sito en calle España N° 625 de la ciudad de Salta, y comprende los siguientes ítems: tareas preliminares, demoliciones, revoques, cubiertas, cielorrasos, carpinterías, pisos y zócalos, pinturas, revestimientos, espejos, instalación eléctrica, instalación sanitaria y pluvial y limpieza final de obra, todo ello conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el legajo técnico respectivo;

Que, en virtud de ello, a fs. 06/62 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 7.849.984,64 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 64/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 58/59;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 05 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 173/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 65 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 71/73 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 74/75, mediante Dictamen N° 220/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el

procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 76 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 78/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CALLE ESPAÑA N° 625 – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 7.849.984,64 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 64/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007143501 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 475 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/08/2021

OP N°: SA100038810

SALTA, 04 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 394

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 408-76.600/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FACHADA DE D.G.R DE CALLE ESPAÑA N° 625 Y DE CALLE CASEROS N° 670 – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/33, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, mediante Expediente N° 408-76.600/2021-0 solicita la ejecución de las obras civiles previstas en el Plan de Obras Públicas 2021 para la puesta en valor de los edificios del citado organismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción de la iluminación de

las fachadas de los edificios de calle España N° 625 y Caseros N° 670 de la ciudad de Salta, según métodos constructivos tradicionales, debiendo ejecutarse los siguientes ítems: tareas preliminares, demoliciones, revoques, instalación eléctrica y limpieza final de obra, todo ello conforme a las especificaciones técnicas del legajo técnico elaborado;

Que, en virtud de ello, a fs. 35/81 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 6.301.755,85 (pesos seis millones trescientos un mil setecientos cincuenta y cinco con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 78/79;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 34 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 173/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 85 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 90/92 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 94/95 mediante Dictamen N° 219/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 95 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 77/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FACHADA DE D.G.R. DE CALLE ESPAÑA N° 625 Y DE CALLE CASEROS N° 670 – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 6.301.755,85 (pesos seis millones trescientos un mil setecientos cincuenta y cinco con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092005005001 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 444 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la

Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038811

SALTA, 04 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 395
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 408-76.777/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE CASEROS N° 670 - SALTA - CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, mediante Expediente N° 408-76777/2021-0 solicita la ejecución de las obras civiles previstas en el Plan de Obras Públicas 2021 para la puesta en valor de los edificios del citado organismo;

Que la presente contratación tiene por objeto poner en condiciones el edificio de la Dirección General de Rentas sito en calle Caseros N° 670 de la ciudad de Salta, Capital según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los siguientes ítems: 1.- tareas preliminares, 2.- demoliciones, 3.- revoques, 4.- cubiertas, 5.- cielorrasos, 6.- carpinterías, 7.- pisos y zocalos, 8.- pinturas, 9.- revestimientos, 10.- espejos, 11.- instalación eléctrica, 12.- instalación sanitaria y pluvial, 13.- varios y 14.- limpieza final de obra, todo ello conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el legajo técnico elaborado;

Que, en virtud de ello, a fs. 05/50 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 5.036.938,28 (pesos cinco millones treinta y seis mil novecientos treinta y ocho con 28/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2.02, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 48/49;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 03 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 173/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 54 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 50/62 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 63/64 mediante Dictamen N° 221/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 65 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 79/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE CASEROS N° 670 – SALTA – CAPITAL”**, con un presupuesto oficial de \$ 5.036.938,28 (pesos cinco millones treinta y seis mil novecientos treinta y ocho con 28/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092005005401 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 476 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038812

SALTA, 04 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 396

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 84-29245/21-1 Cpde. y agregados

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra **“FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL – GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA – ARGENTINA HACE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/214 la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta (DIPAUS), dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, eleva proyecto de la obra mencionada;

Que la presente contratación se realiza como parte de la operatoria del Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta aprobado por Decreto N° 406/21 relacionado al **“Plan Argentina Hace I”**;

Que en consecuencia, a fs. 234/245 rola Convenio Especifico para la ejecución del proyecto “FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL – GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA – ARGENTINA HACE” suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que la presente contratación tiene por objeto la consolidación, reforzamiento y restauración de la Casona del Fuerte de Cobos, de gran valor histórico, arquitectónico, Monumento Hsitorico Nacional Decreto N° 95.687 – 14/07/41, y la construcción de la infraestructura de apoyo, necesaria para la conservación, protección y puesta en valor del sitio, proveyendo además de agua y los servicios básicos, ejecutar la construcción de una vivienda para el cuidador y sanitarios públicos en un predio contiguo y cerca del acceso al Fuerte, todo ello conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el legajo técnico elaborado;

Que, en virtud de ello, la a fs. 246/264 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de de \$ 22.115.574,65 (pesos veintidós millones ciento quince mil quinientos setenta y cuatro con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos;

Que a fs. 265 rola informe Tecnico Ambiental Interno N° 018/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 270 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 274/276 mediante Dictamen N° 394/21 la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 277 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 93/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “FUERTE DE COBOS, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL – GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA – ARGENTINA HACE”, con un presupuesto oficial de \$ 22.115.574,65 (pesos veintidós millones ciento quince mil quinientos setenta y cuatro con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021 y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por

el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 6.302.054,15 al Curso de Acción: 092008057401 – Financiamiento: AE Argentina Hace (29921) – Proyecto: 714 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/08/2021
OP N°: SA100038813

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 – PRÓRROGA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto: Sistema C.RE.MA. – Malla N° 401 B Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho / RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano.

Convenio de Préstamo: No. 3050/OC-AR.

Nro. de Proceso: PIVNGIII-71-LPN-0.

1) La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la Obra: Sistema C.Re.Ma. – Malla 401 B- Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta – Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho / RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato.

2) El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.608.597.000,00 – (pesos: mil seiscientos ocho millones quinientos noventa y siete mil) al mes base marzo del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de setenta y dos (72) meses. Las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias (PR2) se prevén ejecutar durante los primeros veinticuatro (24) meses y las obras de mantenimiento de rutina (PR1) durante los 72 meses de contrato.

3) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4) El documento de licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con número de licitación como Licitación Pública Nacional N°

28/2020, partir del día 02 de julio de 2021.

5) NUEVA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS: las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día **11 DE AGOSTO DE 2021**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 16.085.970,00.

El Domicilio Mencionado más Arriba es: Dirección Nacional de Vialidad – Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz N° 12190, CABA, Planta Baja, Playón – República Argentina.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00006315

Fechas de publicación: 04/08/2021, 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021

Importe: \$ 9,067.50

OP N°: 100087209

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22110/21.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 26/08/2021 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa. sita en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 933– ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.: 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Galarza Bello, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003110
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087352

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2021
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22111/21.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 27/08/2021 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa. sita en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle avenida Roque Sáenz Peña N° 933 – ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.: 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Galarza Bello, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003110
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087351

LICITACIÓN PÚBLICA N° 250/21
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMAS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-128669/2021-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 26/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003098
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087333

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN –ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE INSUMOS GENERALES PARA EL DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO.
Expedientes N°: 130–238/21.

Fecha de Apertura: 19/08/21 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258000/8400. Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003097
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087331

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN –ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GENERALES PARA EL CUERPO DE INVESTIGACIONES.

Expedientes N°: 130-253/21.

Fecha de Apertura: 19/08/21 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258000/8400. Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003097
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087330

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 180/2020 – SEGUNDO LLAMADO DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 180/2020 – Segundo Llamado– Adquisición de insumos para Cirugía General del HPMI SE, según DI N° 1.228/21: ENDO NOA SRL: renglones Nros. 1, 2, 3 y 4. Por un total de \$ 102.000,00 (pesos ciento dos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003107
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087342

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/21 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 27/21 – Adquisición de insumos para paciente s/obra social, según DI N° 1.461/21: MEDICINA INTEGRAL FENIX: renglón N° 1. Por un total de \$ 117.672,00 (pesos ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003106
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087341

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 70/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 70/21 – Adquisición de set de bandas elásticas para paciente s/obra social, según DI N° 1.821/21: INSUMED de Cid Nancy del Valle: renglón N° 1. Por un total de \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003105
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087340

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 73/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 73/2021 – Adquisición de cable paciente para electrocardiógrafo Fukuda C110, según DI N° 2.033/21: ING. CARLOS E. CARRIZO (EQUIPAMIENTOS MÉDICOS): renglón N° 1 por un total de \$ 253.000,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003104
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087339

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 122/21 – FRACASADA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 122/2021, Adquisición de placa premoldeada para tibia distal bloqueada, bajo perfil c/set alternativas paciente sin obra social, según DI N° 2187/21: Artículo 1°: DECLARAR el proceso FRACASADO conforme los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003103
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087338

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 125/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 125/2021 – Adquisición TV Smart 32 c/soporte para Servicio de Medicina Interna del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.192/21 a la firma: CAZALBÓN, DANIEL: renglones Nros. 1 y 2. Por un total de \$ 38.989,00 (pesos treinta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003102
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087337

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2021

DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UN (1) EXTINTOR CARRO DE 25 KG PARA EL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DEL CAMPAMENTO METÁN DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 61.511,66 (pesos sesenta y un mil quinientos once con 66/100).

Expte. N°: 0110033-132553/2021-0.

Apertura: 18 de agosto de 2021 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 8:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 13-08-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006350
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087305

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2021

DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UN (1) EXTINTOR CARRO DE 25 KG PARA EL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DEL CAMPAMENTO PICHANAL DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 61.511,66 (pesos sesenta y un mil quinientos once con 66/100).

Expte. N°: 0110033-132566/2021-0.

Apertura: 18 de agosto de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 8:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 13-08-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006350
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087304

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 54/21 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 54/21 – Adquisición de descartables para lanzamiento de Laboratorio de Citogenética del HPMI SE, según DI N° 2.012/2021:

- BIOZZ BIOINGENIERÍA de Emilce Barrionuevo: renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 (2 unidades), 5 Alt-1 (2 unidades), 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (1 unidad), 16 Alt-1 (1 unidad), 17, 20, 21, 22, 23 (3 unidades), 24, 25, 26 27. Por un total de \$ 125.536,64 (pesos ciento veinticinco mil quinientos treinta y seis con 64/100)
- EPSICON: renglones Nros. N° 18, 19. Por un total de \$ 91.842,02 (pesos noventa y un mil ochocientos cuarenta y dos con 02/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003101
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087336

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 75/ 2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 75/21 – Adquisición de vitro convector 2.000w para sala de UTI Mujeres Covid-19 HPMI SE, según DI N° 2.077/2021: CORRALÓN EL AMIGO DE SUPERMAT SA: por un total de \$ 51.942,31 (pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos con 31/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003100
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087335

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/2020
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 16/2020 – Adquisición de cassette para impresora Hogner de Esterilización para el Área de Farmacia y Esterilización del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1.235/21: INDUSTRIAS HOGNER SACIFA: renglones Nros. 1 y 2. Total adjudicado \$ 29.524,00 (pesos veintinueve mil quinientos veinticuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003099
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087334

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22113/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de EBS y materiales para pozo N° 5 Mariano Moreno.

Expte. N°: 22113/21.

Destino: Metán.

Fecha de Contratación: 04/08/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS DE JORGE VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Agosto de 2021.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00003089
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087284

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 3857/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 D) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. d) de la Ley N° 8.072, para el día 26/08/2021, a horas 10:00, destinado a la **LOCACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EXPTE. N° ADM 3857/21**. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso, Of. 3018. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00001392
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 400015907

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (art. 39 Ley N° 12.962) y conf. artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/08/2021 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 23 y 24 de agosto de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en polo industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez km 41 Puente del Inca N° 2.450 Ezeiza calle 15 lote 5.074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Salas, Alberto Marcos Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V furgoneta año 2019 dominio AD3350G base \$ 554.199,84 // Mendez, Elsa Paola Chevrolet Prisma JOY 1.4N LS MT año 2019 sedan 4 puertas dominio AD 821 FF base \$ 649.246,98// Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor seña \$ 10.000. Comisión 10 % del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos - (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en , exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como, titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma-web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio SA de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724.

BUENOS AIRES, 04 de Agosto de 3021.

Lic. Leandro A. Agusti, MARTILLERO NACIONAL – M 894 – F 144 – T III

Factura de contado: 0011 – 00006352

Fechas de publicación: 10/08/2021

Importe: \$ 1,103.72

OP N°: 100087307

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-138006/2020-0

Carante Nallar, María Eugenia DNI N° 11.080.727, en su carácter de titular registral del catastro N° 6.582, del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestiona la asignación del riego que poseía el catastro de origen N° 2.907, para esta matrícula vigente y rural, una concesión de uso de agua pública para riego de 10 ha con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lt/seg. Con aguas a derivar del río Wierna margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en



el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006359

Fechas de publicación: 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021, 13/08/2021, 17/08/2021

Importe: \$ 1,627.50

OP N°: 100087324

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–318528/2020–0

Rosaura María Solá DNI N° 17.131.556 y Gálvez Solá Manuel DNI N° 36.345.527 cotitulares registrales del catastro N° 171915, Dpto. Capital gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de Urbanización Quebrada de los Nogales, para 240 lotes con 5 habitantes cada uno, con un caudal de 300 m³/día (con carácter permanente dado el carácter alimentario del consumo humano) y 16 has de riego de espacios verdes, con un caudal 8,4 lt/seg., con un volumen total anual de 0,0876 hm³, comprensivo de 10m³/h con 24 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 CA)

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66, 67, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada, Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006312

Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021

Importe: \$ 1,627.50

OP N°: 100087202



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

PUSLLAY II – EXPTE. N° 20.754

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que la firma POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA SA, han solicitado la petición de mensura en Expte. N° 20.754 – Mina: Pusllay II, de diseminado de primera categoría de Diseminado de Au, Cu, Mn, Ba y As, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Ratones, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
3.426.739.98	7.201.942.29
3.426.739.98	7.198.927.75
3.420.567.51	7.198.887.75
3.420.567.51	7.200.372.89
3.422.053.68	7.200.386.75
3.422.053.68	7.201.942.29

Superficie: 1.640 ha 8511 Mt2.

L.L.X 7.200034.51 P.M. Y. 3424632.05

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Expte. N° 21.025 Santa Maflo.– Expte. N° 18.350 María Amalia.– Expte. N° 11.965 Relincho II.– Expte. N° 11.964 Relincho I y Expte. N° 23.307 Osvaldo 01.

Publíquese por tres veces en el período de 15 días corridos.

SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006285
Fechas de publicación: 04/08/2021, 10/08/2021, 18/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087165

SUCESORIOS

La Dra. María Virginia Toranzo Jueza, del Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. Lab. Pers. y Fam. y Gar. – Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Mónica Zafar Exeni, en los autos caratulados: "**CARI, VICTORINA ELSA; BRAVO, ERNESTO PASTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2051/21**", ORDENA CITAR, por edictos, durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzo Jueza, Dra. Mónica Zafar Exeni

Secretaria.
SALTA, 30 de Julio de 2021.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006358
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087322

La Dra. Are Wayar, Maria Fernanda –Jueza– del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría 2, de la Dra. Maria Esther Kotik, sito en 1 "C", en los autos caratulados: "**GARCIA EFIGENIA S/SUCESORIO – AB INTESTATO – EXPTE. N° 718.372/20**". ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores de la Sra. Garcia, Efigenia DNI N° 1.633.938, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. : Dra. Are Wayar, Maria Fernanda, Jueza, Dra. Maria Esther Kotik, Secretaria.

SALTA, 5 de Julio de 2021.

Dra. Maria Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006354
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087309

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, sito en la calle Egües Esq. La Madrid, de la ciudad de Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza y Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: "**S/SUCESORIO DE INES RODAS – EXPTE. N° 7631/20**", ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 30 de Julio de 2021.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006353
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087308

El Dr. Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"NIEVA, MARÍA CECILIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 389954/12"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 CPCC).
SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006336
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087254

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"MARIO JOSE ESPINOSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° -24757/98"**: CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva El Tribuno (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Mario Jose Espinosa DNI N° 10.166.182, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley.
SALTA, 26 de Julio de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010595
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087247

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"CARRIZO, RUBÉN HERNÁN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 733.162/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Rubén Hernán Carrizo, DNI N° 14.865.868, para que dentro del término de 30 (treinta) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley.
SALTA, 08 de Julio de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006323
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087231

Dr. Tomas Mendez Curuchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo en autos caratulados: **"NOLASCO, SILVANA; CORDEYRO, JOAQUIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 690.988/19"**, cita y emplaza, para que los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 22 de Junio de 2021.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00001391
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015905

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, Secretaria Interina en los autos caratulados: **"BISONARD, ADAN BELQUI POR SUCESORIO – EXPTE. N° 730768/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Fernanda Diez Barrantes (Jueza) – Dra. María Guadalupe Parada (Sec. Interina).

SALTA, 30 de Julio de 2021.

Dr. Andrés Martin Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001390
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015904

La Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **“GONZALEZ FERNANDEZ, MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 703365/20”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Gonzalez Fernandez María DNI N° 93.492.743, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CCC).

SALTA, 06 de Julio de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001388
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015899

El Dr. Chiban, Gabriel Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en los autos caratulados: **“MOLINA, ALBA BEATRIZ POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 733235/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estableciendo a esos efectos ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del CPCC).

SALTA, 03 de Agosto de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001385
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015895

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños – Juez, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, hace

saber que en los autos caratulados: "DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA SRL – CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 392.290/12", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.
SALTA, 4 de Agosto de 2021.

Muiños Pablo Javier, JUEZ – Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00003091
Fechas de publicación: 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100087311

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "GIMENEZ, MARTÍN ARMANDO– QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 742510/21", ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 06/07/21 en el que se hizo saber que en fecha **06 de Julio de 2021** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Martín Armando Giménez, DNI N° 33.753.753, CUIL N° 20-33753753-8, con domicilio real en calle Lavalle N° 1801, Villa Angelita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de agosto de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, Matrícula N° 2.183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de octubre de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de noviembre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de febrero de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Agosto de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003066
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021
Importe: \$ 2,676.00
OP N°: 100087226

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. María Mercedes Cabrera, con Secretaría de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: **“CUSI, ESTER VS. CHAUQUE, PRIMITIVO S-LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES – EXPTE. N° 610605/2017**. Cita por edictos al Sr. Primitivo Chauque, DNI N° 24.305.577, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 05 de Febrero de 2021.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002127
Fechas de publicación: 10/08/2021, 11/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015903



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JAB FINANCES SA

Por instrumento público de fecha 01/06/21, se constituyó la sociedad anónima denominada JAB FINANCES SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 461, El Tabacal, departamento Orán, Provincia de Salta.

Socios: 1) Gerardo Andrés Bravo Jalil, DNI N° 18.813.359, CUIL N° 20-18813359-3, argentino, casado en primeras nupcias con Maia Cristina Guzmán, nacido el 30 de octubre de 1978, empleado, domiciliado en calle en 25 de Mayo N° 451, El Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta, República Argentina; 2) Roberto José Beccari Aguayo, DNI N° 24.440.529, CUIL N° 20-24440529-1, argentino, soltero, nacido el 30 de diciembre de 1974, empleado, domiciliado en calle Batalla de Salta N° 440, El Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta, y 3) Nelson Jose Arias Cuevas, DNI N° 95.726.915, CUIL N° 20-95726915-0, venezolano, casado en primeras nupcias con Ilsa Carolina Vásquez Alencon, nacido el 22 de mayo de 1974, empleado, domiciliado en calle 9 de Julio, casa E31, El Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros, o asociados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones y/o actividades: la prestación de servicios de gerenciamiento, administración, operación y explotación de una y/o varias plataformas web o electrónicas de compra, venta e intermediación de servicios electrónicos; procesamientos e intercambio electrónico de datos, servicios auxiliares para entidades financiera y comisionista. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos y/o cualquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentaciones en vigencia, cuya ejecución se corresponde a lo que se establece en el presente estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal un peso (\$ 1) por acción, nominativas. Suscriptas por: Gerardo Andrés Bravo Jalil suscribe 33.334 acciones, por un valor total de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 33.334); Roberto José Beccari Aguayo suscribe 33.333 acciones, por un valor total de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 33.333) y Nelson Jose Arias Cuevas suscribe 33.333 acciones, por un valor total de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 33.333) e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: la dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, compuesto por uno (1) a siete (7) directores titulares; la Asamblea podrá nombrar directores suplentes, en número igual, mayor o menor que el de directores titulares; dicha designación será obligatoria mientras la sociedad carezca de Sindicatura. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. Los directores durarán en el cargo tres Ejercicios y podrán ser reelegidos. **Administradores:** se designa Presidente: Gerardo Andrés Bravo Jalil, DNI N° 18.813.359; Vicepresidente: Nelson José Arias Cuevas, con DNI N° 95.726.915 y Director Suplente: Roberto José Beccari Aguayo, DNI N° 24.440.529; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 461, El Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006367
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 2,557.50
OP N°: 100087354

GAE SAS

Por instrumento privado de fecha 30/03/2021, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GAE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Juan Domingo Peron N° 133, B° Ferroviario, localidad de Salvador Mazza, General José de San Martín, provincia de Salta.

Socios: Gallardo José Luis, DNI N° 25.590.762, CUIT N° 20-25590762-0, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/04/1976, de profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Juan D. Perón N° 133 - barrio Ferroviario, localidad de Salvador Mazza, General José de San Martín, provincia de Salta, y Escalante Rogelio, DNI N° 18.787.844, CUIT N° 20-18787844-7, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Granaderos s/N° Barrio San Martín, de la localidad Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: 1) La venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio ganadero, agrícola y forestal; 2) La comercialización, importación y exportación de todas clase de bienes, productos, e insumos para el sector ganadero, agrícola forestal; 3) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero, agrícola y forestal, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas; 4) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de legumbres, árboles, alimentos, semillas, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos, y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, la ganadería, actividad forestal y sus derivados; 5) La actividad agrícola, ganadera y forestal en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean de propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias anteriores, la realización de trabajos agrícolas a terceros; 6) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario forestal; 7) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas y forestales en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias; 8) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación

de las obras e instalaciones necesarias a estos fines, prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas, forestales, o encaminadas al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o análisis y el del personal especializado, mantener en explotaciones en común todo tipo de bienes o derechos susceptibles de uso y explotación agraria.

Capital: el capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas, el 100 % del capital se emite y suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Gallardo Jose Luis, suscribe la cantidad de 2.000 (dos mil) acciones de 100 pesos valor nominal cada una, y el socio Escalante Rogelio, suscribe la cantidad de 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una, el capital social se integra en un 25 % en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administrador Titular:** Gallardo Jose Luis, DNI N° 25.590.762, CUIT N° 20-25590762-0, con domicilio en la calle Juan D. Perón N° 133 – barrio Ferroviario, localidad de Salvador Mazza, General José de San Martín, provincia de Salta. **Administrador Suplente:** Escalante Rogelio, DNI N° 18.787.844, CUIT N° 20-18787844-7, con domicilio en calle Pje. Granaderos s/N° barrio San Martín, localidad de Salvador Mazza, General José de San Martín, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006349

Fechas de publicación: 10/08/2021

Importe: \$ 1,840.00

OP N°: 100087303

ASAMBLEAS COMERCIALES

VALLE VIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **18 DE AGOSTO DE 2021**, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a horas 17:30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – barrio Morosini- de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos

accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y votación Ejercicio Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2020. Resultados del mismo – su tratamiento.
- 3) Aprobación gestión Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia N° 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00006329
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087237

SANATORIO EL CARMEN SA

Primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **18 DE AGOSTO DE 2021** a las 15:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social de SANATORIO EL CARMEN SA, sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 59, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de directores.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Edición N° 21.048
Salta, martes 10 de agosto de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006308
Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 1,860.50
OP N°: 100087196



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO – PUEBLO – VAQUEROS

La administración del Club de Campo Vertientes Eco–Pueblo convoca a todos los propietarios a participar de la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021** a horas 18:00 como primer llamado, y segunda convocatoria a horas 18 y 30 en club La Boite, sito en avenida San Martín N° 2185, Vaqueros, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos propietarios para la firma del Acta.
- Presentación del informe de Administración, Gestión y Obras de los años 2019 y 2020.
- Elección y/o renovación del Consejo de vecinos.
- Aprobación del informe de Administración, gestión y obras del año 2019.
- Aprobación del informe de Administración, gestión y obras del año 2020.
- Aprobación de los Estados Contables año 2019.
- Aprobación de los Estados Contables año 2020.
- Elección y/o renovación del Administrador/a.

Nota: por normas relativas al Covid, se informa que solo podrá ingresar un propietario por lote. En caso de que un lote posea más de un propietario, deberán unificar representación y participar de la Asamblea solo uno en representación de todos. El titular registral deberá acreditar documentación que haga a su derecho. Recordamos además, que los participantes deben cumplir con los requisitos sanitarios conforme reglamentación vigente del COE: uso obligatorio de barbijo, distanciamiento social, no poseer síntomas Covid, se tomará temperatura corporal y se proveerá alcohol en gel.

La documentación sujeta a votación, como ser Informes de Administración y Balances, por los períodos 2019 y 2020, se encontrará a disposición de los propietarios a partir del día 9 de agosto de 2021, pudiendo los propietarios consultar la misma en la oficina del pórtico del Club de Campo sito en calle Julio Cortázar s/N° – Vaqueros – departamento de La Caldera en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Roberto Benseny, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00006364

Fechas de publicación: 10/08/2021

Importe: \$ 651.00

OP N°: 100087348

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE – EL GALPÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios 17 de Octubre El Galpón, Personaría Jurídica N° 336, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **SÁBADO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a horas 17:00, en el edificio sito en calle San Martín N° 239, B° Centro de la localidad de El Galpón, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2021 (Regular).

Nota: pasados quince minutos de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Suarez Maria del Pilar, PRESIDENTA – Gonzalez Antonio Omar, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006351
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100087306

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POSTA DE YATASTO – METÁN

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Posta de Yatasto, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, a las 10:00 horas en el local de calle Hipólito Yrigoyen N° 156 de la ciudad de Metán para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2019 y 2020.
- 4º) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. La Asamblea se realizará bajos los protocolos sanitarios establecidos por el Comité de Emergencia Provincial y Municipal, debiendo cada asociado concurrir con cubrebocas, y mantener el distanciamiento social (1.5 mts.).

Fria Felix Modesto, PRESIDENTE – María Cristina Villar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006347
Fechas de publicación: 10/08/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100087301

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.046 DE FECHA 06/08/2021

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACIONES ABREVIADAS
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41 /2021**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

• Pág. N° 33
OP N° 100087257

Donde Dice:

Lugar de Presentación de Oferta:... (teléfono 0337/4258000...

Debe Decir:

Lugar de Presentación de Oferta:... (teléfono 0387/4258000...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010597
Fechas de publicación: 10/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087332

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.472.828,80
Recaudación del día: 09/08/2021	\$ 11.390,50
Total recaudado a la fecha	\$ 2.484.219,30

Fechas de publicación: 10/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087366

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 226.020,50
Recaudación del día: 09/08/2021	\$ 2.092,50
Total recaudado a la fecha	\$ 228.113,00

Fechas de publicación: 10/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015912

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



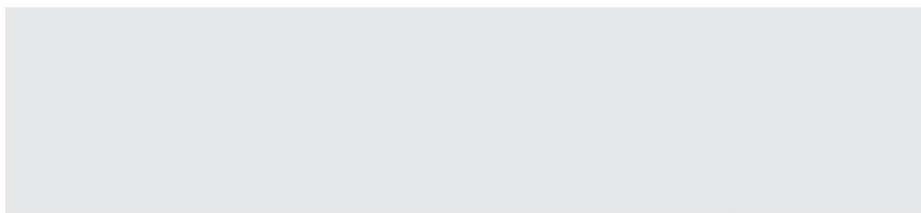
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar